

arriba indicados.—La Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi Alonso.—El Consejero de Sanidad y Bienestar Social, José Manuel Fernández Santiago.

ANEXO I

Programas experimentales a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Castilla y León

A) Denominación del programa

«Apoyo a familias».

B) Objetivos

1. Garantizar a los menores en riesgo de maltrato una atención familiar correcta.
2. Mantener al menor en el seno de la familia.
3. Eliminar conductas negligentes o maltratadoras a menores por parte de sus padres o familiares.
4. Lograr que los padres usen unas pautas de atención básicas y adecuadas a la edad del menor en las áreas de higiene y hábitos de salud, alimentación, vigilancia y control del niño, condiciones de habitabilidad y organización de la vivienda.
5. Lograr que los padres utilicen un estilo de práctica educativa, en líneas generales, adecuado para el desarrollo del menor.

C) Población a atender

Niños en riesgo de sufrir maltrato.

D) Zonas

Valladolid, Segovia y Guardo.

ANEXO II

Valoración económica del programa

A) Denominación del programa

«Apoyo a familias».

B) Coste del programa

Coste total: 31.694.614 pesetas.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 23.759.689 pesetas.

Aportación del Ministerio de Asuntos Sociales: 7.934.925 pesetas.

23463 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al anexo 5 del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Generalitat de Cataluña en desarrollo de programas para situaciones de necesidad, suscrito con fecha 3 de diciembre de 1990.

Habiéndose suscrito con fecha 20 de julio de 1993 el anexo 5 del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Generalitat de Cataluña, de 3 de diciembre de 1990, en desarrollo de programas para situaciones de necesidad, de fecha 3 de diciembre de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anexo, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahúja.

ANEXO 5

Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Generalitat de Cataluña en desarrollo de programas para situaciones de necesidad suscrito con fecha 3 de diciembre de 1990

Fase de aplicación del proyecto: 1-7-1993 a 30-6-1994 (quinta fase). Presupuesto y financiación en pesetas.

CEE: 47.526.195.

Ministerio de Asuntos Sociales: 40.689.219.

Generalitat de Cataluña: 16.158.673.

Corporaciones Locales: 28.005.451.

Total: 132.379.538.

Cuenta bancaria del proyecto a los efectos de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio:

Ayuntamiento de Gerona.

Número 15964-2, oficina principal.

Banco Hispano Americanno (Gerona).

Titular: Joaquín Nadal Ferreras.

Madrid, 20 de julio de 1993.—Por la Generalitat de Cataluña, Consejero de Bienestar Social, Antoni Comas i Baldellou.—Por el Ministerio de Asuntos Sociales, Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi Alonso.

BANCO DE ESPAÑA

23464 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 21 de septiembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,982	128,238
1 ECU	151,786	152,090
1 marco alemán	79,889	80,049
1 franco francés	22,858	22,904
1 libra esterlina	197,221	197,615
100 liras italianas	8,199	8,215
100 francos belgas y luxemburgueses	373,126	373,872
1 florín holandés	71,105	71,247
1 corona danesa	19,487	19,527
1 libra irlandesa	185,945	186,317
100 escudos portugueses	78,128	78,284
100 dracmas griegas	55,562	55,674
1 dólar canadiense	96,773	96,967
1 franco suizo	91,513	91,697
100 yenes japoneses	121,058	121,300
1 corona sueca	15,879	15,911
1 corona noruega	18,286	18,322
1 marco finlandés	22,066	22,110
1 chelín austriaco	11,354	11,376
1 dólar australiano	84,148	84,316
1 dólar neozelandés	70,992	71,134

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

23465 RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, en la que se adopta el siguiente acuerdo referente a la Fundación «Fraz, Paz, Bondad, Verdad».

1. Suspender a los patronos don Fernando Mignoni Guerra, como Presidente; doña Alicia Frax Cavanna de Ooms, como Vicepresidenta; don Antoni Fúster García, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, como Vocal; don Salvador Pastor Pérez, Notario de Altea, como Vocal; doña Elvira Mignoni González, como Vocal, en el ejercicio de sus cargos.

2. Nombrar como Comisario Especial que sustituya al Patronato en el ejercicio de sus funciones a don Francisco de Asís Serrano Martín, Letrado de la Sindicatura de cuentas de la Generalidad Valenciana.

Valencia, 21 de junio de 1993.—El Secretario general, Antoni Sarriá Morell.

UNIVERSIDADES

23466 RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Universidad de León, por la que se hace pública la modificación efectuada en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Habiendo sido aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de personal y Servicios de esta Universidad, por acuerdos de la Junta de Gobierno y del Consejo Social, de fecha 23 de junio y 13 de julio de 1993, respectivamente, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 18 de la Ley 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y 204. b) del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 876/1991, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), ha resuelto ordenar su publicación en los términos que se recogen en el anexo adjunto.

León, 20 de julio de 1993.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Creación del siguiente puesto de trabajo:

Rectorado

Denominación del puesto: Jefe de la Unidad de Gestión de Ext. U. y Relaciones Internacionales. Dotación: 1. Nivel: 22. Complemento específico: 525.500 pesetas. T.P.: N. F.P.: C. Adscripción: Admon.: A4. GR: B/C. Cuerp.: Ex11. Obser.: H.E.

23467 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Pedagogía.

Promovido ante el consejo de Universidades expediente para impartir los estudios de tercer ciclo conducentes al título de Doctor en Pedagogía,

al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el título 1.º del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en sesión de 28 de junio de 1993 y previo informe de la Subcomisión de Evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad de Extremadura para impartir el título de Doctor en Pedagogía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 1 de septiembre de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

23468 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se subsana error de la Resolución de 2 de julio de 1993 por la que se ordenaba la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

Por Resolución de 2 de julio de 1993, de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio, se ordenaba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

Advertido error en dicha Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 21944, donde dice: «ETS de I. de Telecomunicación. Biblioteca. Director. 1. 22. 603.254. N. C. D.», debe decir: «ETS de I. de Telecomunicación. Biblioteca. Director. 1. 22. 603.254. N. C. A/B.».

Valladolid, 2 de septiembre de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

23469 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Medicina.

Por resolución, de la Universidad Autónoma de Madrid, se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Medicina, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de junio de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Rector, Cayetano López Martínez.